

SELECCIÓN DEL DESPACHO 2014-CIERRE DE PROYECTOS 2014

A las empresas beneficiadas por el Programa de Estímulos a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2014, se les informa que de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia de los Proyectos de Investigación, de Desarrollo o de Innovación Tecnológica 2014 en sus modalidades INNOVAPYME, PROINNOVA e INNOVATEC; numerales 8.1 (Seguimiento de Proyectos y apoyos asignados) y 9 (Derechos y Obligaciones) así como en la Cláusula Sexta del Convenio de Asignación de Recursos; deberán acceder a la página web de la Secretaría de la Función Pública, consultar el listado de Despachos autorizados y determinar el despacho que llevará a cabo el dictamen financiero al cierre de su proyecto.

Liga para la consulta de los Despachos Acreditados ante la Secretaria de la Función Pública:

<http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/ua/scagp/dgae/auditorias-externas.html>

http://www.funcionpublica.gob.mx/web/doctos/ua/scagp/dgae/auditorias-externas/listado_de_firmas_de_audidores_externos_elegibles.pdf

Una vez definido al despacho revisor, deberán dar aviso al CONACYT enviando al Secretario Ejecutivo del Programa (Biol. Miguel Chávez Lomelí) en forma electrónica y en archivo PDF una carta con membrete y firmada por el representante legal de la empresa, informando el Despacho que la Empresa definió para la revisión financiera del proyecto, la cual deberá enviarse al correo electrónico: mrivera@conacyt.mx. La carta deberá contener además los siguientes datos:

1. Nombre y Clave del proyecto a revisar
2. Nombre del Despacho Auditor
3. R.F.C. del Despacho
4. Número de registro del despacho ante la SFP
5. Nombre del Representante Legal del Despacho
6. Domicilio legal del Despacho
7. Teléfonos del Despacho
8. Nombre del responsable que llevará a cabo la revisión
9. Teléfono de contacto del responsable que llevará a cabo la revisión
10. Correo electrónico del responsable que llevará a cabo la revisión

La fecha para el envío electrónico de la carta es a más tardar el **01 Septiembre de 2014**.

Cabe mencionar que los Despachos confirmados a la fecha prevista serán sólo los considerados para los talleres de capacitación de cierre 2014.

Asimismo se deberá enviar en archivo PDF **el contrato de prestación de servicio** celebrado entre la empresa y el despacho auditor al correo electrónico arriba descrito, mismo que deberá contener entre otras cláusulas obligatoriamente las siguientes tres:

1. Que la revisión de la información financiera del proyecto se realizará bajo los criterios establecidos en la normatividad vigente.
2. Que la base del cálculo para el cobro de los honorarios del despacho, mismo que conforme a los Términos de Referencia deberá ajustarse a los tabuladores establecidos por la Secretaría de la Función Pública. De no ajustarse a dicho tabulador, deberá contener un anexo que motive y fundamente el porqué de la diferencia.
3. Se deberá establecer una cláusula de responsabilidad compartida entre el despacho y el sujeto de apoyo ante cualquier observación financiera que en consecuencia afecte un reintegro de recursos, tanto para al proceso de cierre del proyecto como de los resultados que se obtengan en futuras auditorias o revisiones por parte de los órganos fiscalizadores.

El límite de recepción **de la copia del contrato del servicio** será el **día 31 de Octubre de 2014**.

Para cualquier duda llamar:

Miguel Rivera Pérez 53227700 Ext. 5419 mrivera@conacyt.mx en un horario de 9:00 am a 3:00 pm

Lic. Jorge Méndez Fuentes 53227700 Ext.- 5413 jmendezf@conacyt.mx en un horario de 3:00 pm a 6:00 pm